

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A
77311074715

**SOCIEDAD PANIFICADORA CAMPENY
HERMANOS S.A.
RUT 78.259.050-2
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 02/08/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 7142

VISTOS: El escrito de fecha 21/07/2011, de la Sra. AGUSTIN MIGUEL CAMPENY MALTAS, Rut 7.070.969-4 en representación de SOCIEDAD PANIFICADORA CAMPENY HERMANOS S.A. Rut N° 78.259.050-2, con domicilio en AV. SAN LUIS DE MACUL 5366, comuna de PEÑALOLEN solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 26, de fecha 08/03/2006, emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en AV. SAN LUIS DE MACUL 5366 Comuna de PEÑALOLEN

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
SAMSUNG	ER-4640	B5AW700007M	2	164583

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4. De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 26, de 08/03/2006 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

XIMENA ROJAS ARAVENA
SECRETARIA UNIDAD ÑUÑO A (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN TIMBRAJE
- A Sra. AGUSTIN MIGUEL CAMPENY MALTAS
- En representación de: SOCIEDAD PANIFICADORA CAMPENY HERMANOS S.A.
- Domicilio AV. SAN LUIS DE MACUL 5366
- Comuna: PEÑALOLEN
- Funcionario Encargado de Aposición y levantamiento de sello.